

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1626 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 486/13 por auto de fecha 18/12/13 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Rovel-Air, con CIF n.º B-79412664,, con domicilio en Madrid, calle Feliz Gómez, 18.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Rovel-Air, S.L., Administrador Concursal al titulado mercantil D. César Díaz Aragoneses, con domicilio a efectos de comunicación de créditos, en Madrid, calle Rafael Calvo, n.º 18, 4.º C, con número de teléfono 91-310-26-30, fax 91-868-95-17.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: cesardiazarag@gmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 18 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130070858-1